

**INTERVENCIÓN DE LA EXPERTA INDEPENDIENTE DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE EL DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS
POR LAS PERSONAS DE EDAD
SRA ROSA KORNFELD-MATTE**

Sexta Sesión de trabajo

del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento

14-16 de julio de 2015

16 de julio de 2015

Nueva York

Señor Presidente,

Excelencias,

Distinguidos delegados y participantes,

Señoras y Señores,

Es para mí un verdadero honor y un placer dirigirme nuevamente a esta sesión de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento como Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a todos los miembros de la Mesa por el trabajo realizado y la organización de este panel.

La humanidad enfrenta cambios demográficos sin precedentes, lo que nos plantea nuevos retos y también oportunidades.

Quisiera compartir con ustedes algunos datos que nos alertan respecto al desafío que nos impone las tendencias demográficas a las políticas públicas, a los derechos humanos, a las personas de edad y a las familias.

Según un informe del Fondo de Población de Naciones Unidas, en el lapso 2010-2015, se estima que la esperanza de vida es de 78 años en países desarrollados y 68 años en regiones en desarrollo. Hacia 2045-2050, los recién nacidos pueden esperar una vida de 83 años en las regiones desarrolladas y de 74 años en las regiones en desarrollo. Además, a escala mundial una de cada nueve personas tiene 60 o más años de edad, y las proyecciones indican que la proporción será una de cada cinco personas hacia 2050. En este proceso, es importante destacar que las mujeres constituyen y constituirán la mayoría del grupo de personas de edad.¹

Todas las regiones se enfrentan a esta transformación demográfica. El ciclo de vida se ha ido prolongando por diversas causas. En este sentido, la vejez es hoy la etapa más larga del ciclo vital, siendo la población de 80 años la que experimenta el mayor crecimiento.

Ser persona mayor es una experiencia ambivalente, marcada por significados positivos, como la expectativa de permanecer activo, y significados negativos, centrados en los problemas de salud y el temor a depender de otros.

¹ http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ageing%20Report%20Executive%20Summary%20SPANISH%20Final_0.pdf

No obstante lo anterior, es necesario revisar la mirada que existe en las sociedades del proceso de envejecimiento, vale decir, la construcción social que hacemos de la vejez, reflexionando en torno a las relaciones entre las personas y su desenvolvimiento cotidiano en la comunidad.

Desde la perspectiva de los derechos humanos cuando hablamos de edad nos estamos refiriendo a una construcción social basada en la costumbre, la práctica y la percepción del rol que una persona tiene en su comunidad. Las vulnerabilidades específicas de las personas de edad pueden ser el resultado de las condiciones físicas y mentales, pero también pueden ser el resultado de los obstáculos que se presentan a raíz de la percepción de la sociedad y la interacción de un individuo con su entorno².

La evolución de la longevidad de las personas de edad depende de muchos factores, aspectos médicos, estructurales, políticos y socioeconómicos. Por lo tanto, es el envejecimiento, durante la primera mitad del siglo XXI, uno de los desafíos preponderantes en la historia humana, presente en sociedades afectadas por múltiples fenómenos, tales como el cambio climático, el proceso de urbanización masiva que provoca el debilitamiento de redes de solidaridad rural, la modernización, cambios en los hogares y

² Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social, 2012, E/2012/51, párrs. 8 y 9; véase también Simone de Beauvoir, *La vieillesse*, 1970; Margaret Morganroth Gullette, *envejecido por la Cultura*, 2004

estructuras familiares, desarrollo rápido de datos y de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), la globalización, nuevas olas de migraciones, entre otros.

Si bien la sociedad ha visto mejoras que han contribuido a una vida más larga y a cambios positivos en los estilos de vida, en relación a la medicina, cirugía, biología, genética, salud pública, planificación urbana, seguridad social, políticas públicas; persisten significativas desigualdades, por ejemplo, el género; la desigualdad económica; entre los subgrupos de población de un país, los grupos étnicos, solo por citar algunos.

Con el envejecimiento de la población una proporción cada vez mayor de personas puede esperar llegar a los 75 años y más, edad en que se tiene mayor riesgo de sufrir fragilidad y desarrollar condiciones de multimorbilidad que requieren cuidados sobre una base continua³.

Antes de comenzar el relato de las actividades que he desarrollado hasta el momento, quiero destacar que a nivel mundial existen diversos mecanismos que promueven la adopción de instrumentos jurídicos para mejorar la protección de las personas de edad en sus regiones. Así por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre el derecho de las personas de edad y las personas con discapacidad en África de la Comisión Africana de

³ <http://ec.europa.eu/health/ageing/docs/ev/20140618/co04/en.pdf>

Derechos Humanos y de los Pueblos; el Consejo de Europa que adoptó la Recomendación CM/Rec (2014)2 sobre la Promoción de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y recientemente; y el Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de los Estados Americanos con la reciente adopción de un nuevo instrumento específico y vinculante: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada en la segunda sesión plenaria del cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de OEA, celebrada el 15 de junio de 2015 en Washington, D.C.

A mi parecer este nuevo instrumento regional provocará algunas consecuencias importantes tales como: favorecer a la cohesión normativa y conceptualización de principios que guían la acción normativa y las políticas públicas de los Estados como al empoderamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; permitir el reconocimiento de los derechos específicos en favor de las personas de edad; permitir esclarecer las obligaciones que los Estados tienen respecto de las personas de edad; favorecer a que los procedimientos de monitoreo de los derechos humanos consideren los de las personas de edad; favorecer la visibilización de los asuntos relacionados con el envejecimiento y la vejez, facilitando la educación de la población y con ello la integración

efectiva de las personas de edad. Se trata sin duda de una buena practica que debe ser considerada.

Señoras y Señores,

El envejecimiento plantea nuevas y profundas interrogantes acerca de las necesidades e intereses de un segmento de la población en constante y rápido crecimiento, por ello en mi calidad de experta independiente y con el conocimiento y comprensión de esta multifacética realidad, he analizado algunas temáticas, que a mi entender son relevantes y necesarias para incorporar eficazmente el envejecimiento y a las personas de edad como foco prioritario en las políticas, planes y programas públicos dirigidos al mejoramiento de su calidad de vida, como asimismo a fortalecer acciones en función de los derechos humanos en contextos de abandono, maltrato y violencia hacia las personas de edad.

1. Informes

A lo largo de mi primer año de mandato, he realizado una serie de actividades para avanzar en la sensibilización, la visibilización y la concienciación de todos los Derechos Humanos de las Personas de Edad, con un enfoque global del envejecimiento, que abarca un trabajo en el ámbito jurídico y político internacional.

Desde que asumí el cargo en junio del año pasado, he celebrado consultas con un gran número de expertos, representantes de los Estados, miembros de organizaciones internacionales, regionales y de la sociedad civil con el fin de tener en cuenta sus opiniones y trabajar en cooperación para fomentar la aplicación de medidas que contribuyan a la promoción y protección de los derechos de las personas de edad.

En ese contexto, para abordar políticas con visión de futuro y con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas de edad, es necesario recoger antecedentes de estas diversas realidades que constituyen las distintas caras de la vejez y realizar líneas de investigación locales e internacionales que permitan repensar la vejez y el envejecimiento como un fenómeno complejo y heterogéneo.

Por lo tanto, a partir de determinados temas concomitantes a este periodo del ciclo vital, como el derecho a la autonomía e independencia y el derecho a los cuidados, he intentado recabar información, precisar nociones y definiciones, destacando algunas de las normas internacionales y regionales de derechos humanos existentes en estos tópicos, con el fin de promover la integración de las acciones que se desarrollan en las diferentes regiones y contribuir a que los Estados implementen marcos apropiados y efectivos para apoyar la legislación existente.

En el informe anual del año pasado que presenté al Consejo de Derechos Humanos mencioné el enfoque integral sobre el envejecimiento que estoy adoptando en el ejercicio de mi mandato, de forma a analizar la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales vigentes, abarcando los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas de edad.

En el informe anual temático que presentaré al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de este año abordaré, más específicamente, el tema de la autonomía y de los cuidados de las personas de edad. El informe contiene un análisis de los instrumentos internacionales y regionales existentes sobre autonomía y cuidados y una evaluación de los principales desafíos y buenas prácticas. Asimismo, hice conclusiones y una serie de recomendaciones destinadas a ayudar a los Estados en la promoción y aplicación de marcos adecuados y eficaces que fortalezcan la autonomía de las personas de edad, que garanticen su participación activa en todas las esferas de la vida y mejoren su calidad de vida. Además, en relación a los cuidados, es importante que se tome en cuenta un modelo centrado en la persona y orientado a considerar la heterogeneidad de las personas de edad, el género y las especificidades culturales.

2. Otras actividades

El Consejo de Derechos Humanos también me solicitó crear conciencia sobre los problemas que enfrentan las personas de edad para el ejercicio de todos los derechos humanos y velar por que las personas de edad reciban información sobre esos derechos. Con este fin, he participado en diversos eventos y reuniones de expertos a lo largo de ese primer año de mandato, de forma a sensibilizar la comunidad internacional a temas que exigen una acción prioritaria como el abuso y la violencia contra las personas de edad, con particular atención a las mujeres de edad; el cambio climático y sus efectos desproporcionados en las personas de edad y la importancia de su inclusión en políticas de gestión de la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia; el derecho a la autonomía y a los cuidados con particular énfasis en los cuidados de largo plazo y los cuidados paliativos y la importancia de promover una perspectiva basada en los derechos humanos en los cuidados de las personas de edad con demencia.

3. Cuestionario sobre el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

Además, como parte de mi mandato, he sido encargada de evaluar las consecuencias en materia de derechos humanos de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

A partir de este marco, he elaborado un cuestionario que ha sido enviado a todos los Estados y otros actores relevantes, con el fin de identificar las mejores prácticas y los desafíos encontrados por los Estados en la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, respecto a la promoción y la protección de todos los derechos humanos de las personas de edad. En este sentido, quiero agradecer la colaboración de los Estados y los actores que ya han enviado sus respuestas al cuestionario. Asimismo invito a quienes aún no han dado respuesta, a enviar sus aportes, ya que esta información es necesaria para poder preparar el informe detallado que presentaré el año que viene al Consejo de Derechos Humanos.

4. Visitas a los países

En el desempeño de mis funciones realicé visitas a tres países, por invitación de los gobiernos, para estudiar los marcos legales, institucionales y regulatorios e identificar las mejores prácticas y las deficiencias en la aplicación de la legislación existente. Con este fin visité Eslovenia del 17 al 21 de noviembre de 2014, Austria del 22 al 30 de enero de 2015, y Mauricio del 28 de abril al 8 de mayo de 2015. Los informes de estas visitas, sus conclusiones y recomendaciones, serán presentados al Consejo de Derechos Humanos y compartidos con todos ustedes en septiembre de este año.

Excelencias,

A partir de un enfoque inclusivo en el desempeño de mi mandato, cual es focalizar a las personas en el centro del desarrollo, he intentado crear instancias para fortalecer el diálogo, la coordinación y la participación. Es mi máximo deseo e interés continuar en esta línea de trabajo y seguir obteniendo el apoyo y amplia colaboración de las diversas partes interesadas en todas las regiones, como de los Estados miembros, a fin de garantizar la mayor protección de los derechos de las personas de edad. Tenga la confianza que no descansare hasta que todos los derechos humanos de las personas mayores sean cumplidas en forma universal. Los adultos mayores no pueden esperar. Quiero hacer especial mención a la sociedad civil que tiene un rol de gran relevancia, en cuanto aporta con información útil y es un gran apoyo a mi mandato.

Aún quedan una serie de retos que espero poder cumplir y así responder a las expectativas depositadas en mi persona cuando presente mi segundo informe anual a la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2015. Cuento con el continuo apoyo y participación de todos ustedes. Espero seguir con esta fructífera cooperación con los Estados miembros, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales, los procedimientos especiales y órganos subsidiarios del Consejo de Derechos Humanos, las organizaciones de la

sociedad civil, las sociedades científicas, las asociaciones de/y para las personas de edad alrededor del mundo. Todo esto para lograr que las personas de edad puedan vivir en dignidad y gozar plenamente de sus derechos hasta el final de sus días.

Muchas gracias por su atención.